



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000164811**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2025

Señora
ANONIMO
amondomus2021@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: USO ESPACIO PRIVADO POR PARTE DE RECICLADORES.

Referencia: Respuesta a radicado UAESP No. 20247000321682

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia mediante el cual remite a la UAESP una queja ciudadana interpuesta por usted en la cual manifiesta lo siguiente:

“(…) solicitamos su intervención respecto de las personas que realizan reciclaje los días martes, jueves y sábados quienes se localizan en la parte de atrás del edificio de la carrera 5 con calle 75, ahí arman el Cambuche, lo que realmente no es de agrado de la comunidad y del sector en general.

Adicionalmente ellos han tomado la zona del jardín del edificio para echar- tirar siempre la basura, las botellas, escobas, es decir lo han cogido de basurero, periódicamente el personal de aseo o el jardinero tienen que encargarse de recoger toda la basura, lo que NO debe ser así.

*Por demás el Edificio va a tener que incurrir en un gasto que por demás no tiene presupuestado, y tendrá que forrar la reja con una malla, o colocar serpentina o puyas en la reja y de esta forma evitar que sigan echando la basura o que se ubiquen en otro lugar.
(…)”.*

Al respecto, nos permitimos informarle que la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios.
2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000164811**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2025

4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.
5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos, separación en la fuente, etc. En especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.

Por otro lado, y de manera más específica, la UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento reconoce las dificultades asociadas a la presencia de recicladores y carreteros que realizan la separación de residuos en las calles, por lo cual se diseñó la estrategia de Centros Temporales de Acopio y Separación – CTAS, ubicados en las localidades de Kennedy, Mártires, Barrios Unidos y Usaquén. Esta iniciativa se centra en proporcionar espacios adecuados que permitan a los carreteros desempeñar su labor de manera digna, complementados con un acompañamiento continuo a través de una brigada encargada de orientar y movilizar a esta población. La estrategia busca ser una de las más relevantes para promover la inclusión de la población carretera, contribuir a la recuperación del espacio público y combatir la inseguridad.

Ahora bien, es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojamiento de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía, quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Lo anterior para indicar que es la administración local, en este caso específico la de la LOCALIDAD DE CHAPINERO y a la ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHAPINERO, a quienes mediante la presente le hacemos traslado por ser de su competencia, esto último, según la dirección señalada en los hechos por el peticionario los llamados en ejercicio de la actuación administrativa a quienes les corresponde la recuperación del espacio público sin desconocer que se debe lograr la coexistencia entre el derecho al espacio público y el derecho al trabajo, constitucionalmente amparado en nuestro país para los actores informales.

Por lo tanto, la UAESP continuará apoyando a las alcaldías locales y sensibilizando ciudadanos, fundaciones, entidades estatales, conjuntos residenciales, colegios, etc, con el fin de buscar de



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000164811**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2025

forma progresiva la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, para aportar a la consolidación de una Bogotá más limpia, necesaria para la consolidación de una “Bogotá segura”.

Cordialmente,

ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

c.c.: Alcaldía Local de Chapinero: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co
Estación de Policía II Chapinero. mebog.e2@policia.gov.co

Elaboró: Galo Ahumada Navarro – Contratista Subdirección de Aprovechamiento 

Revisó: Laura Victoria Guerrero Santacruz – Profesional Especializado Subdirección de Aprovechamiento 

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo - Subdirectora de Aprovechamiento (E)